



DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.º - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

D. Juan Meliá Benza, Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Alaudia, provincia de Baleares.

CERTIFICADO: Que entre los documentos obrantes en el Archivo Municipal a mi cargo, figura un documento que literalmente transcrito, dice así:

"Con fecha cinco de los corrientes el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza Pesca Fluvial, comunica a esta Jefatura lo que sigue: = Examinado el expediente de declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo correspondiente del monte "San Martín" del término municipal de Alaudia, provincia de Baleares.= Resultando que el pueblo de Alaudia figura como dueño del monte del citado no incluido en el Catálogo vigente, y cuyo aprovechamiento utiliza aquél.= Resultando que hecho público en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares el día 12 de abril último el estado posesorio del monte para que reclamases los que se creyesen con algún derecho de propiedad o posesión sobre él no consta que se haya producido reclamación alguna, y que el Ayuntamiento de Alaudia en día 6 de septiembre ppdo, acordó informar que considere conveniente que el monte San Martín sea declarado de utilidad pública.= Resultando que la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares en 10 de mayo ppdo informa en síntesis: que el suelo es poco profundo y la pendiente de sus laderas de unos 45º; que en las estribaciones nace el corriente "San Vanna" por lo que dada la pendiente del terreno, su fácil erosión y proximidad de los cultivos es necesario cuidar de mantener la protección del arbolado; y que es necesario declarar el monte de utilidad pública para lo cual reúne todas las condiciones señaladas en la R.O. de 21 de noviembre de 1896 y entre de lleno en la Ley de 24 de junio de 1908.= Resultando que en la sustanciación del expediente se han observado las prescripciones legales= Considerando que el monte en cuestión reúne las condiciones necesarias para ser declarado de utilidad pública con arreglo a la Ley citada y que como tal debe ser incluido en el Catálogo correspondiente= Este Ministerio de conformidad con la expresada Jefatura ha acordado declarar de utilidad pública el monte de referencia y que se incluya en el Catálogo de los de clase con las características siguientes: -- Provincia..... Baleares.-- Partido Judicial..... Inca.-- Número 3-A.-- Término municipal Alaudia.-- Nombre.... San Martín.-- Por tenencia Alaudia.-- Límites.... N. Con Carretera de Palma de Mallorca a Alaudia.-- E. Con predio San Guinea y Albufera.-- S. Con la Albufera.-- O. Con pueblo nuevo y particulares.-- Especie.... Pinus halepensis Mill.-- Cabienda total 206.0757 hectáreas.-- Cabienda pública.. .. 206.0757 hectáreas.-- Observaciones ... D. - A. - S. - - - - -

El monte de que se trata deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad, si no lo estuviere, mediante certificación expedida por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares (R.D. 1º febrero = 1901, artº 4º).= Lo que Orden comunicada del Sr. Ministro participo a V.S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y efectos" Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos".= Dios guarde a V. muchos años.= Palma de Mallorca 10 de noviembre de 1941.= El Ingeniero Jefe Interino.= Joaquín Ximenez de Embún.= Hay un sello en tinta violeta que dice:=" Distrito Forestal de Baleares.= Jefatura.= Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alaudia".

Y para que conste y su remisión al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, libro la presente visada - por el Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Alcadia a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Firmado: J. Meliá.-Rubricado.- VA EN EL ALCALDÉ.- Firmado: Ené. Ventayol.- Rubricado.- Hay el sello del Ayuntamiento. - - - -

ES COPIA de la copia que concuerda en un todo con el documento que se custodia en los Archivos de este Servicio,

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1.966
EL INGENIERO JEFE



Juan de Arana
dº.: Juan de Arana.